

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/02/2020

Hora: 11:09

Nº Anotación: 2020/8000242

Página 1 de 4

1 AUTOR/AConcejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 25/02/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICION DE CONDENA DEL FRANQUISMO Y PARA EL IMPULSO DE LA MEMORIA DEMOCRATICA EN LA CIUDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses estamos comprobando como el discurso que cuestiona los principios y valores democráticos está teniendo auge en nuestro país. Un discurso que alimenta comportamientos racistas, xenófobos, antifeministas y homófobos, claramente discriminatorios y atentatorios de los derechos individuales y colectivos, y cuya más reciente manifestación está siendo cuestionar el derecho a una educación libre e igualitaria basada en esos mismos principios y valores democráticos.

Es un discurso esencialmente ideológico, cuyas raíces se entroncan en los planteamientos tradicionales del fascismo y con la que fue su expresión en nuestro país durante más de cuarenta años: la dictadura franquista.

Una dictadura en la que las libertades y los derechos fundamentales de los ciudadanos no existían. Donde la menor crítica al régimen era un delito, con los partidos políticos prohibidos y perseguidos, y abolido el sufragio universal.

Un régimen que nació de una cruenta guerra civil, pero que no cesó en su política represiva contra quienes se opusieron a esa dictadura hasta sus últimos días.

Un régimen que ya fue condenado por la ONU en diciembre de 1946, y en cuya Resolución se recoge que "en origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini. Se trata, por tanto, de un régimen ilegal en virtud de su procedencia ilegítima".

También condenado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en marzo de 2006, por "las múltiples y graves violaciones de los Derechos Humanos cometidos en España por el régimen franquista de 1939 a 1975". Declaración de condena donde la Asamblea subraya que la violación de los Derechos Humanos no es un asunto interno que afecte a un solo país, que la conciencia de la Historia es una de las condiciones previas para evitar que se repitan los errores del pasado, y que la evaluación moral y la condena de los crímenes cometidos juega

un papel importante en la educación de las jóvenes generaciones.

Régimen totalitario sobre el que se pronunció nuestro Congreso de los Diputados en noviembre de 2002 y en junio de 2004, reconociendo a los hombres y mujeres que padecieron la represión franquista; y posteriormente aprobando la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Ley conocida como de Memoria Histórica que implicó un cambio sustancial al integrar medidas, reconocer derechos y sentar las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Una Ley concebida desde la reconciliación, integración, concordia y respeto al pluralismo de todas y todos los españoles, y que con la excepción del anterior gobierno, los ejecutivos municipales de este Ayuntamiento se han negado a aplicar y desarrollar en la capital.

En noviembre de 2013, el Comité de las Naciones Unidas sobre la Desaparición Forzada emitió un informe que expresaba preocupación por el desamparo de las víctimas del franquismo, e instaba al Estado español a cumplir con la obligación de buscar a los desaparecidos durante la guerra civil y la dictadura franquista. En el mismo informe se recomendaba a las diferentes administraciones públicas españolas que asignaran "los recursos de personal, técnicos y financieros suficientes" a tales fines.

En febrero de 2014, Naciones Unidas volvió a lamentar la falta de colaboración de las instituciones del Estado a la hora de recuperar la memoria democrática en España; y en agosto de 2015, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas reiteró esa falta de colaboración del Estado español.

Por último, en noviembre de 2018, el Senado aprobó una moción de condena del régimen franquista y valoró positivamente la exhumación y el traslado de los restos del dictador del Valle de los Caídos.

Pese a la recuperación de las libertades, a los más de cuarenta años de democracia que vive nuestro país y a los grandes avances conseguidos durante este periodo en todos los aspectos, el rebrote de esta ideología totalitaria, su creciente influencia en el discurso político y su presencia política en las instituciones, constituyen una seria amenaza a la convivencia democrática.

Como bien señalan las Resoluciones del Parlamento Europeo de 25 de octubre de 2018, sobre el auge de la violencia neofascista en Europa, y de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa – respecto de esta última se presentó ante este mismo Pleno una infame Proposición que intencionadamente ignoraba cualquier referencia al franquismo como ideología totalitaria condenada- la Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías; y que estos valores son comunes a todos los Estados miembros.

Además de condenar cualquier tipo de totalitarismo, expresan su gran preocupación ante la creciente aceptación de ideologías radicales y la regresión al fascismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en la Unión Europea, como el odio hacia las minorías sexuales y de otro tipo. Igualmente, piden una cultura común de memoria histórica que rechace los crímenes de los regímenes fascistas y estalinistas, y de otros regímenes totalitarios y autoritarios del pasado, como medio para fomentar, en particular entre las generaciones más jóvenes, la resiliencia ante las amenazas modernas que se ciernen sobre la democracia.

Pues bien, ante esta preocupante situación y en concordancia con las declaraciones, resoluciones y recomendaciones de los citados organismos internacionales y nuestras Cortes Generales, todas las fuerzas

políticas democráticas debemos posicionarnos con la democracia pluralista, los derechos humanos y la defensa del Estado de Derecho. Es decir, con todo aquello que nos dignifica como país y como una ciudadanía libre. Esto significa que debemos condenar sin ambages la dictadura franquista y todo lo que representó, así como los nuevos mensajes totalitarios excluyentes.

En la actual España no se puede ser demócrata y franquista a la vez.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del ROP, por el Grupo Municipal Socialista se presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPOSICION

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1. Condenar rotundamente el franquismo y cualquier acto de exaltación del mismo.
2. Apoyar las Resoluciones y Declaraciones de la ONU y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre condena del franquismo como régimen totalitario y autoritario que sometió a España a una cruel dictadura desde 1939 a 1975, cometiendo graves crímenes y sistemáticas violaciones de los Derechos Humanos.
3. Apoyar las Resoluciones del Parlamento Europeo de 25 de octubre de 2018, sobre el auge de la violencia neofascista en Europa, y de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa y, en consecuencia:
 - a) Insta al Gobierno de España a promover e impulsar la ilegalización de cualquier fundación, asociación o grupo que exalte el franquismo.
 - b) Insta a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento a apoyar e impulsar la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como de Memoria Histórica.
 - c) Insta a la Junta de Gobierno a desarrollar y aplicar las Recomendaciones realizadas por el extinto Comisionado de la Memoria de este Ayuntamiento.
 - d) Insta a la Junta de Gobierno a reponer en el Memorial del Cementerio del Este las lápidas con los nombres de las personas fusiladas en sus tapias por el franquismo.
 - e) Insta a la Junta de Gobierno a fomentar, en particular entre las generaciones más jóvenes, los principios y valores democráticos frente a las amenazas para la democracia y convivencia que suponen los discursos y mensajes que alimentan comportamientos intolerantes, racistas, xenófobos, antifeministas y homófobos, y los que incitan al odio a las minorías.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Febrero de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a SILVA BUENADICHA RAMON con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación IDCES- [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).